CONTRATO Nº 309/2020 Llamado UEP BID – MOPC Nº 72/2020

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 2019)" - ID Nº 384.506

LOTE Nº 02: Lambaré

12- INFORME DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Viernes, 23 de Octubre de 2020 a las 12:28

A- PARA PAGO DE ANTICIPO

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 72/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 309/2020

Descripcion de la obra:	CONSTRUCCION DE PABELLENOS DE CONTIGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD M.S.P.B.S. (EMERGENCIA COVID-19). LOTE 2
Empresa contratista:	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Dependencia responsable:	GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**Si**	**No**	**N/A**	**N° poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			22,1503,02965,	02/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Viernes, 23 de Octubre de 2020 a las 12:28

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 72/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 309/2020

Descripcion de la obra:	CONSTRUCCION DE PABELLENOS DE CONTIGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD M.S.P.B.S. (EMERGENCIA COVID-19). LOTE 2
Empresa contratista:	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Dependencia responsable:	GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**Si**	**No**	**N/A**	**N° poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			22,1503,02965,	02/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Obras			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
Garantía de Pago a Proveedores			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			●					
Responsabilidad Civil	●			22.1103.00869.	01/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsabilidad Civil Profesional			●					
Seguro de Vehículos			●					
Accidentes Personales	●			22.0401.03515.	01/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contra Todo Riesgo	●			22.1402.00502.	01/12/2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio			●					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

CONTRATO Nº 309/2020 Llamado UEP BID – MOPC Nº 72/2020

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 2019)" - ID Nº 384.506

LOTE Nº 02: Lambaré

13- COPIA DE POLIZA DE SEGUROS Y GARANTIAS

MOPC - Pabellones 2017

000087

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Copia

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002965	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 ESQ.ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: RITTER CONSTRUCCIONES SRL — Documento: 80009161-2

Domicilio: SAN JUAN Nº 2270 E/ TTE. JULIO TRIFON FLORES — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/09/2020	00:00 hs de 04/09/2020	24:00 hs de 02/01/2021	121	Gs. 300.026.778

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.174.545
I.V.A. s/Prima	117.455
Premio	1.292.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.292.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0003	Según Res.: 334/98	Fec. 17/09/1998

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP. GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 Tel: 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.
(Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.292.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/09/2020	1.292.000
TOTAL		1.292.000

Emitido en ASUNCION, 04 de septiembre de 2020

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1503002965
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA Nº 411 ESQ.ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 300.026.778.- (Guaranies: Trescientos Millones Veintiseis Mil Setecientos Setenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RITTER CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en SAN JUAN Nº 2270 E/ TTE. JULIO TRIFON FLORES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS -ID Nº 384.506. PARA "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS (EMERGENCIA COVID 19) - LOTE 2: LAMBARE. CONFORME CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 309/2020 DE FECHA 04/09/2020.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

000083

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION EDIFICIO, MONTAJE)	869	1

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/10/2020	01/11/2020	01/01/2021	61	400.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Copia

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	Detalle de Sumas Aseguradas a) Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 75.000.000.- b) Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 300.000.000.- c) Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 100.000.000.- Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Ubicación del Riesgo: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - COVID 2.019, LAMBARE		
	TOTALES	400.000.000	722.727

Se hace constar por el presente Endoso, que en virtud al pedido del Asegurado y al pago del premio adicional de GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, la Compañía consiente en extender la vigencia original detallada en la Continuación de las Condiciones Particulares de la Póliza arriba citada, hasta el día 01/01/2.021-

Las demás Condiciones Generales y/o Particulares del mencionado Contrato de Seguro, permanecen firmes y sin modificación alguna.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

000089

CONDICIONES PARTICULARES

Copia

Póliza Nro.: 1103000869	Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUCCION EDIFICIO, MONTAJE)
Documento: 80009161-2	Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Domicilio: SAN JUAN Nº 2270 E/ TTE. JULIO TRIFON FLORES — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
01/10/2020	12:00 hs. de 17/09/2020	12:00 hs. de 01/11/2020	45	Gs. 400.000.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Generales Comunes y Condiciones Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	540.909
I.V.A. s/Prima	54.091
Premio	595.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	595.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0021	Según Res.: 147/99	Fec. 31/03/1999

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP. GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 Tel: 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		595.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/09/2020	595.000
TOTAL		595.000

Emitido en ASUNCION, 01 de octubre de 2020

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

60

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Copia

Póliza Nro: 1103000869
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con estas Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales Comunes de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	**RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 309 / 2.020 firmado con el MINISTERIO DE OBRAS PÙBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) - en fecha 04 / 09 / 2.020 - en virtud al LLAMADO UEP BID MOPC Nº 72/2.020 COMPARACION DE PRECIOS, para la "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 2.019) LOTE Nº 2, LAMBARE" - ID. Nº 384.506., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Millones)** DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS a) Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 75.000.000.- b) Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 300.000.000.- c) Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 100.000.000.- Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro UBICACION DEL RIESGO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - COVID 2.019, LAMBARE	400.000.000	540.909
	TOTALES	400.000.000	540.909

Mediante el pago de Guaranies QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, asegura por cuenta y riesgo de quien pertenezca a RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en adelante llamado

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

000090

Cla.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	502	1

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
20/10/2020	01/12/2020	01/01/2021	31	3.000.267.776

PRORROGA DE VIGENCIA

Copia

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	PRORROGA DE VIGENCIA., hasta la suma máxima de: (Guaranies Tres Mil Millones Doscientos Sesenta Y Siete Mil Setecientos Setenta Y Seis) Ubicación del Riesgo: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - COVID 2.019, LAMBARE QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 3 COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO	3.000.267.776	3.409.091
	TOTALES	3.000.267.776	3.409.091

Se hace constar por el presente Endoso, que en virtud al pedido del Asegurado y al pago del premio adicional de GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL, la Compañía consiente en extender la vigencia original detallada en la Continuación de las Condiciones Particulares de la Póliza arriba citada, conforme al siguiente detalle:

Período de construcción	01/11/2.020	01/12/2.020-
Período de mantenimiento	01/12/2.020	01/01/2.021-

Las demás Condiciones Generales y/o Particulares del mencionado Contrato de Seguro, permanecen firmes y sin modificación alguna.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Copia

000091

Póliza Nro.: 1402000502	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80009161-2	Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Domicilio: SAN JUAN Nº 2270 E/ TTE. JULIO TRIFON FLORES	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
01/10/2020	12:00 hs. de 17/09/2020	12:00 hs. de 01/12/2020	75	Gs. 3.000.267.776

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares,Condiciones Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.818.182
I.V.A. s/Prima	681.818
Premio	7.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	7.500.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0052 | Según Res.: 060/06 | Fec. 30/01/2006

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP. GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 Tel: 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte Integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		7.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/09/2020	7.500.000
TOTAL		7.500.000

Emitido en ASUNCION, 01 de octubre de 2020

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000502
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 309 / 2.020 firmado con el MINISTERIO DE OBRAS PÙBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) - en fecha 04 / 09 / 2.020 - en virtud al LLAMADO UEP BID MOPC Nº 72/2.020 COMPARACION DE PRECIOS, para la "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 2.019) LOTE Nº 2, LAMBARE" - ID. Nº 384.506., hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Mil Millones Doscientos Sesenta Y Siete Mil Setecientos Setenta Y Seis)** Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro UBICACION DEL RIESGO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - COVID 2.019, LAMBARE QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 3 - COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO	3.000.267.776	6.818.182
	TOTALES	3.000.267.776	6.818.182

Mediante el pago del premio de Guaraníes SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL, asegura con sujeción a los términos, exclusiones y Condiciones Generales y especiales contenidas en la presente Póliza, los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes, incluyendo los daños debidos a defectos de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro, durante la ejecución de los trabajos detallados más arriba, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta Póliza.
El Asegurado RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000502
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

000092

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

responsabilidad. Se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el Contrato de construcción, los equipos y maquinarias de construcción asegurados bajo esta póliza.

Duración: a)- Período de construcción desde 17 / 08 / 2.020 hasta 01 / 11 / 2.020-
b)- Período de mantenimiento desde 01 / 11 / 2.020 hasta 01 / 12 / 2.020-

Lugar donde se lleva a cabo la construcción: LAMBARE - CENTRAL

El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.

Si en el Artículo Segundo "EQUIPO DE CONSTRUCCION" y en el Artículo Tercero "MAQUINARIA DE CONSTRUCCION" se señalaren sumas aseguradas, la presente póliza cubrirá, según se estipula en la Cláusula Tercera de las Condiciones Generales de la misma, las pérdidas y daños que ocurran al Asegurado por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

Si en el Artículo Cuarto "REMOCION DE ESCOMBROS" se señalare suma asegurada, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta Póliza.

En caso de que en el Artículo Quinto "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTJAL" que se indica más adelante, se señalaren sumas aseguradas para uno de los dos incisos, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurre el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

Este seguro se contrata desde el 17 / 09 / 2.020 a mediodía, hasta el 01 / 12 / 2.020 a mediodía.

Las Condiciones Generales y las Particulares y otras similares de la presente póliza, se han convenido y aceptado por las partes para ser ejecutadas de buena fe.

PLANILLA "A": Sumas Aseguradas

Artículo Primero:

CLAUSULA 1 - Cobertura Principal "A"

Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales, incluyendo todos los materiales a ser incorporados en ellos).

a)- Valor del Contrato Gs. 3.000.267.776-
b)- Obra temporaria, depósitos talleres, campamentos, etc. Gs. -.-

Artículo Segundo Equipo de construcción (que no sean maquinarias) Gs. -.-

CERTIFICO: La presente copia es reflejo del documento que tengo a la vista. CONCORDE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1402000502
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Artículo Tercero Maquinaria de construcción de acuerdo con la lista anexa EXCLUIDO

Artículo Cuarto Remoción de escombros (Límite de indemnización) Gs. 50.000.000-

CLAUSULA 2 - Coberturas Adicionales: RIESGO EXCLUIDO.

DEDUCIBLE: 10% APLICABLE SOBRE TODO Y CADA MONTO DE SINIESTRO.

Que no implican cambio de valor alguno en la cobertura principal "A" - Daños causados directamente por:

Cobertura "B": terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica

Cobertura "C": ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas,enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimientos de tierra o de rocas.

Cobertura "D": el Contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar Cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

Que requieren sumas aseguradas por separado.

Cobertura "E": Responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por daños materiales producidos a terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro, o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Cobertura "F": Responsabilidad civil extra contractual fijada para aquéllas personas o cosas que no sean parte de sujetos (personas jurídicas o físicas) que tengan firmados contratos con el Asegurado, ya sea en su calidad de Contratista o subcontratista y cubre lesiones incluyendo la muerte ocurrida a personas que estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se está haciendo la construcción ni de otros contratistas o subcontratistas que están llevando a cabo trabajo en el sitio de la construcción y excluyendo los miembros de familia del Asegurado o de las personas antedichas.

Cobertura "G": Gastos por concepto de desmontaje y remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza, limitando hasta la suma indicada en las Condiciones Particulares (Artículo Cuarto).

LIMITES DE INDEMNIZACION PARA DAÑOS, bajo: a)- Cobertura B Gs. 3.000.267.776-
b)- Cobertura C Gs. 3.000.267.776-

Artículo Quinto:

A)- Límite de indemnización para Responsabilidad Civil extracontractual con relación a cualquier accidente o serie de accidentes que surjan de un evento: EXCLUIDO

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio/Gerente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

000093

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	3515	1

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
20/10/2020	01/11/2020	01/01/2021	585.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Copia

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Per. Gs.	Asist. Med. Gs.	R. Diaria Gs.	Sepelio Gs.	P. e I.Q. por Acc.	Gs.Prima Gs.
1	FRETES LOPEZ, NANCY STELA RAQUEL	75.000.000	75.000.000	22.500.000	Excluido	7.500.000	Excluido	137.221
2	CABALLERO CICIOLLI, IGNACIO ANTONIO	75.000.000	75.000.000	22.500.000	Excluido	7.500.000	Excluido	137.221
3	RODRIGUEZ OLMEDO, MARCOS VINICIO	75.000.000	75.000.000	22.500.000	Excluido	7.500.000	Excluido	137.221
4	RECALDE CRISTALDO, JUAN	75.000.000	75.000.000	22.500.000	Excluido	7.500.000	Excluido	137.221
5	CRISTALDO, JUAN ANTONIO	75.000.000	75.000.000	22.500.000	Excluido	7.500.000	Excluido	137.221
6	RECALDE PORTILLO, JUAN STEFANY	75.000.000	75.000.000	22.500.000	Excluido	7.500.000	Excluido	137.221

DATOS DE ASEGURADOS

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	ADMINISTRADOR DE OBRAS	1.064.113	29-07-1976	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
2	CONSTRUCTOR	4.645.311	05-08-1998	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
3	CONSTRUCTOR	3.349.964	29-05-1981	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
4	CONSTRUCTOR	2.391.664	27-12-1970	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
5	CONSTRUCTOR	3.281.520	06-05-1977	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
6	CONSTRUCTOR	5.886.601	27-08-1998	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del original que tengo a la vista.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

000094

CONDICIONES PARTICULARES

Copia

Póliza Nro.: 0401003515	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80009161-2	Asegurado o Tomador: RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Domicilio: SAN JUAN Nº 2270 E/ TTE. JULIO TRIFON FLORES	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
01/10/2020	12:00 hs. de 17/09/2020	24:00 hs. de 01/11/2020	46	Gs. 585.000.000

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, a las Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	654.546
I.V.A. s/Prima	65.454
Premio	720.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	720.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0019	Según Res.: 514/98	Fec. 18/12/1998

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAP. GWYNN 1963 Y LAZARO DE RIVERA
Matrícula: 833 Tel: 0981229587

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		720.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/09/2020	720.000
TOTAL		720.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Emitido en ASUNCION, 01 de octubre de 2020

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

CERTIFICO ... copia ... que ...

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

000095

Póliza Nro: 0401003515
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO
DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Per. Gs.	Asist. Med. Gs.	R. Diaria Gs	Sepelio Gs.	P. e I.Q. por Acc.	Gs.Prima Gs.
1	FRETES LOPEZ, NANCY STELA RAQUEL	75.000.000	75.000.000	22.500.000	0	7.500.000	0	109091
2	CABALLERO CICIOLLI, IGNACIO ANTONIO	75.000.000	75.000.000	22.500.000	0	7.500.000	0	109091
3	RODRIGUEZ OLMEDO, MARCOS VINICIO	75.000.000	75.000.000	22.500.000	0	7.500.000	0	109091
4	RECALDE CRISTALDO, JUAN	75.000.000	75.000.000	22.500.000	0	7.500.000	0	109091
5	CRISTALDO, JUAN ANTONIO	75.000.000	75.000.000	22.500.000	0	7.500.000	0	109091
6	RECALDE PORTILLO, JUAN STEFANY	75.000.000	75.000.000	22.500.000	0	7.500.000	0	109091

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	ADMINISTRADOR DE OBRAS	1.064.113	29-07-1976	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		
2	CONSTRUCTOR	4.645.311	05-08-1998	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		
3	CONSTRUCTOR	3.349.964	29-05-1981	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		
4	CONSTRUCTOR	2.391.664	27-12-1970	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		
5	CONSTRUCTOR	3.281.520	06-05-1977	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		
6	CONSTRUCTOR	5.886.601	27-08-1998	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		

Mediante el pago del premio de Guaraníes SETECIENTOS VEINTE MIL, SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominada "La Compañía", se compromete al pago de las Indemnizaciones estipuladas a continuación, en los casos de muerte,incapacidad permanente, gastos de sepelio y asistencia médica para trabajar, causados por accidente al PERSONAL de RITTER CONSTRUCCIONES SRL - según detalle en Certificados - en adelante llamado "El Asegurado", única y exclusivamente mientras operen en la ejecución de los trabajos detallados en el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 309 / 2.020 firmado

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 0401003515
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado o Tomador: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) - en fecha 04 / 09 / 2.020 - en virtud al LLAMADO UEP BID MOPC N° 72/2.020 COMPARACION DE PRECIOS, para la "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 2.019) LOTE N° 2, LAMBARE" - ID. N° 384.506.

COBERTURAS Y LIMITES DE INDEMNIZACION

1)- En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaraníes CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES, limitando hasta la suma de Guaranies SETENTA Y CINCO MILLONES para cada persona - pagadera a RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.- para ser entregados a él o los HEREDEROS LEGALES - según lo establecido en la Cláusula 8° de las Condiciones Particulares específicas de la Póliza.
Asímismo, que establecido la suma de GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES, limitando a GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL para gastos de sepelio, para cada personal.

2)- En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE para trabajar, hasta la suma máxima de Guaraníes CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES, limitando hasta la suma de Guaranies SETENTA Y CINCO MILLONES para cada persona - pagadera a RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.- para ser entregados a él o los HEREDEROS LEGALES - que corresponde al grado de incapacidad - según lo establecido en la Cláusula 9° de las Condiciones Particulares específicas de la Póliza.

3)- En caso de INCAPACIDAD TEMPORARIA EXCLUIDO

4)- En caso de ASISTENCIA MEDICA, hasta la suma máxima de Guaraníes NOVENTA MILLONES, limitando a GUARANÍES QUINCE MILLONES por persona, conforme a la Cláusula 6° de las Condiciones Particulares específicas de la Póliza.

Las Condiciones Generales y las Particulares de la presente póliza, se han convenido y aceptado por las partes para ser ejecutadas de buena fe.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

000096

Póliza Nro: 1103000869
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

"El Asegurado", con domicilio en la calle Buongermini N° 1150 - Asunción, hasta la suma máxima de Guaraníes CUATROCIENTOS MILLONES, en un todo de acuerdo a las CONDICIONES ESPECIFICAS que se detallan seguidamente:

COBERTURAS:

1- De acuerdo a las Condiciones Generales Comunes y a las Particulares Comunes de esta Póliza, el Asegurador cubre la responsabilidad civil del Asegurado frente a terceros, tales como, lesiones y accidentes, discapacidades parciales y totales, temporarias o permanentes y muerte por accidentes, así como daños a propiedades y bienes de terceros, todo como consecuencia directa de los trabajos detallados más arriba, únicamente cuando sean causados por:

a)- Derrumbe y caída de objetos - b)- Incendio o explosión y c)- Uso de maquinarias.

2- Además de lo previsto en el último párrafo de la Cláusula I de las Condiciones Particulares Comunes, no se consideran terceros, a:

a)- El propietario de la obra y los contratistas y subcontratistas de la misma.

b)- Los representantes y las personas en relación de dependencia laboral con los mencionados en el inciso anterior o cuando concurran a la obra en oportunidad o con motivo de su cometido o trabajo.

3- No se considerarán cosas de terceros, los bienes propios o no, que el Asegurado o los mencionados en la precedente Cláusula 2, hayan llevado al perímetro de la obra.

4- La Responsabilidad máxima que asume el Asegurador por la presente póliza es de Guaraníes CUATROCIENTOS MILLONES, distribuidas de la siguiente manera: a)- Daños a terceras personas, lesiones o muerte de una sola persona, hasta la suma máxima de GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES - más de una persona, hasta la suma máxima de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES y b)- Daños materiales a cosas propiedad de terceras personas, hasta la suma máxima de Guaraníes CIEN MILLONES.

5- 10% Aplicable sobre todo y cada monto de siniestros pagaderos por la presente póliza.

6- Además de los casos excluidos en la Cláusula II de las Condiciones Particulares Comunes, el Asegurador no indemnizará la responsabilidad del Asegurado cuando provenga de daños materiales a los muebles vecinos, salvo cuando sean provocados por las causas indicadas en la presente Cláusula 1.

7- Es carga especial del Asegurado, además de las indicadas en las Condiciones Generales Comunes y las Particulares Comunes, cumplir con las disposiciones del Código de edificación municipal y las demás leyes y reglamentos vigentes. A falta de normas específicas, se deberá realizar la obra de acuerdo con las reglas del arte generalmente aceptadas y dotarla de los medios de protección y seguridad adecuados.

ASIMISMO, HACEMOS CONSTAR QUE CONTRARIAMENTE A LO ESTIPULADO MAS ARRIBA, SERAN CONSIDERADOS TERCEROS

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1103000869
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Copia

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

A LOS FISCALES Y/O FUNCIONARIOS del MOPC, ASI COMO A LOS OPERADORES Y/O SUS EMPLEADOS.

Las Condiciones Generales y las Particulares de la presente Póliza, se han convenido y aceptado por las partes para ser ejecutadas de buena fe.

Los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Cuando el texto de la Póliza difiera de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VECILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

CONTRATO Nº 309/2020 Llamado UEP BID – MOPC Nº 72/2020

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 2019)" - ID Nº 384.506

LOTE Nº 02: Lambaré

14- RESOLUCIÓN MOPC DE ADJUDICACION

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) ID 384506

Asunción, 2 de septiembre de 2020.-

VISTO: La Nota UOC Nº 3210 /2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS" (EMERGENCIA COVID 19) ID 384.506.

CONSIDERANDO: Que, la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, bajo la modalidad de Comparación de Precios, de acuerdo al Contrato de Préstamo Nº 2934/OC-PR; 2935/BL-PR., y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*, sus modificatorias y el Decreto reglamentario.

Que, en fecha 24 de agosto de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1245 de fecha 25 de agosto de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.*

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

CERTIFICO: La presente es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTA

ANALIA DOLDAN DE MARTINI
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146567
CEL.: 0991 724 352
analiadoldan@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

M.O.P.C.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) ID 384506

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1- **Art. 1°.- ADJUDICAR, el "LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS" (EMERGENCIA COVID 19) ID 384506,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: SAN IGNACIO

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
ENGINEERING S.A.	Gs. 3.528.389.949 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Veinte y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve).-

LOTE 2: LAMBARÉ

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 3.000.267.776 (Guaraníes Tres Mil Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Seis).-

LOTE 3: ACOSTA ÑU

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
TECO S.R.L.	Gs. 4.181.141.876 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis).-

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONS

ANA ELIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 802
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/7
CEL. 0981 724 352
analiadoldan@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020 COMPARACION DE PRECIOS "CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) ID 384506

LOTE 4: LIMPIO

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
APONTE LATORRE S.A.	Gs. 4.398.365.421 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Uno).-

LOTE 5: ALTO PARANÁ

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A	Gs. 5.208.650.507 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Siete).-

LOTE 6: PEDRO JUAN CABALLERO

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Gs. 4.270.177.663 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Setenta Millones Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Tres).-

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

DOCUMENTO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.- CONSTE
NATALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/7
CEL. 0991 724 352
natiadoldan@escribaniadoldan.com
Asunción - Paraguay

M.O.P.C.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC Nº 3214 /2020.

Asunción, 02 de setiembre de 2020

Señores:
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Email: ritter.co@ritter.com.py

Referencia: "LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020 "COMPARACION DE PRECIOS CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID)". – ID Nº 384506-

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para comunicarle el resultado de la adjudicación del llamado mencionado en la referencia, la cual a través de **Resolución Ministerial N° 1302 /2020**, cuya copia se adjunta, vuestro consorcio ha sido adjudicado. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberán presentar a esta Unidad, vía mesa de entrada única del MOPC, los documentos solicitados en el "**Pliego de Base y Condiciones**", para los trámites referentes a la firma del contrato.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia debidamente firmada, será suficiente (copia autenticada).

El proveedor/contratista deberá presentar los datos de número de cuenta y Banco por nota, junto con su solicitud de primer pago a la Administradora del Contrato.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA.
Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

CONTRATO Nº 309/2020 Llamado UEP BID – MOPC Nº 72/2020

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MSPBS (EMERGENCIA COVID 2019)" - ID Nº 384.506

LOTE Nº 02: Lambaré

15- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONDICIONES GENERALES

DEL CONTRATO (CGC)

- CONTRATACIÓN DE OBRAS –

7ma Versión

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018

Contenido

A. ASPECTOS GENERALES 5
1. Definiciones e interpretación 5
2. Aplicación 5
3. Partes del Contrato 6
3.1. Nombramiento de las partes 6
3.2. Consorcio 6
3.3. Cesión y subcontratación 6
3.4. Representación del Contratista 6
3.5. Domicilio del Contratista 6
3.6. Modificaciones que realice el Contratista 6
4. Documentos Contractuales 7
4.1. Idioma 7
4.2. Documentos Constitutivos del Contrato 7
5. Obligaciones Generales 9
5.1. Idoneidad de la Oferta 9
5.2. Ejecución de conformidad con el Contrato 9
5.3. Acatamiento de las leyes y reglamentos 9
5.4. Carácter confidencial 10
5.5. Procedimientos y métodos de construcción 10
5.6. Comparecencia del Contratista en la Zona de Obras 10
5.7. Colocación de carteles en la obra 10
5.8 Orden de Inicio de la Obra 10
5.9. Ordenes de Ejecución 11
5.11. Personal del Contratista 11
6. Garantías de Cumplimiento. Retención de Garantía. Seguros 13
6.2. Fondo de reparos 14
7. Cálculo de plazos. Formas de notificación 15
8. Propiedad industrial o comercial 15
9. Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo 15
B. PRECIOS Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS 16
10. Contenido y características de los precios 16
11. Distinción entre precios unitarios y globales 16
12. Descomposición y desglose de los precios 16
14. Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones 17
15. Remuneración 18
15.1. Pago de cuentas 18
15.3. Pago por acopio de materiales 18
15.4. Pago de Anticipo 19
15.5. Ajuste o modificación de precios 19
15.6. Intereses por mora 19
15.7. Remuneración de un Consorcio 19

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

16. Verificación y constancia 19
17. Liquidación de cuentas. Pago de las certificaciones 20
17.1. Certificaciones mensuales 20
17.2. Pago de cuotas mensuales 21
17.3. Cuenta final 22
17.4. Cuenta general. Finiquito 22
18. Obras o trabajos no previstos 23
C. PLAZOS 24
21. Plazos de ejecución 24
22. Prórroga de los plazos de ejecución 24
23. Casos de Fuerza Mayor 25
25. Penalidades y retenciones 26
D. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 26
26. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos 26
27. Lugares de extracción u obtención de los materiales de préstamo 26
28. Calidad de los materiales y productos. Aplicación de normas 27
32. Ubicación Física de las obras 29
32.2. Responsabilidad del Contratista 29
33. Preparación de los trabajos 30
33.1. Período de movilización 30
33.3. Plan de seguridad e higiene 30
34. Planos de ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados 30
34.1. Documentos suministrados por el Contratista 30
36.2. Lugares de depósito de los escombros excedentes 32
36.3. Autorizaciones administrativas 32
36.4. Seguridad e higiene de los lugares de trabajo 32
36.7. Disposiciones especiales para trabajos ejecutados en la proximidad de 34
Sitios habitados, frecuentados o protegidos 34
36.8. Disposiciones especiales para trabajos ejecutados en la proximidad de cable u obras subterráneas 34
36.9. Demolición de construcciones 34
36.10. Empleo de explosivos 34
37. Artefactos bélicos explosivos 34
38. Materiales, objetos y vestigios encontrados en lugares de trabajo 35
39. Deterioros causados en vías públicas 35
42. Retiro de los equipos y materiales no utilizados 36
43. Pruebas y verificaciones de las obras 36
44. Defectos de Construcción 36
Trabajos. 37
E. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y GARANTÍAS 37
46. Recepción provisoria de las obras 37
47. Recepción definitiva 38

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

48. Disposición anticipada de ciertas obras o partes de obras 39
49. Garantías contractuales 39
49.1. Período de garantía 39
49.2. Garantías particulares.....40
50. Garantía decenal.....40
51. Suspensión de los trabajos 40
52. Medidas coercitivas 40
58. Legislación aplicable.....43
59. Vigencia del Contrato.....43
60. Prácticas corruptas 43
61. Notificaciones 44

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

A. ASPECTOS GENERALES

1. Definiciones e interpretación

1.1. Para efectos del presente documento:

(a) "Contratante": es el organismo, entidad o municipalidad que suscribe el contrato y por cuenta del cual se ejecutarán las obras, y cuya identificación completa figurará en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC).

(b) "Fiscal de Obras": es la persona física o jurídica indicada en las **CEC**, designada por la Contratante con notificación al Contratista, responsable de fiscalizar y velar por la correcta ejecución de la obra y denunciar ante la Contratante las irregularidades que detecten.

(c) "Contratista": es la persona física o jurídica cuya oferta ha sido aceptada por la Contratante y que realizará los trabajos objeto del Contrato de acuerdo con las características y especificaciones suministradas por la Contratante.

(d) "Zona de Obras": es el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y las obras y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el Contrato

(e) "Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**)": es el documento de la Contratante, que forma parte de los Documentos de Licitación y que incluye las cláusulas contractuales específicas para cada contrato, que complementan a las Condiciones Generales del Contrato.

(f) "Orden de Inicio": es la instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato.

(g) "Orden de ejecución": es toda instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato.

(h) "SICP" : significa Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

(i) "Subcontratista(s)" es (son) la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) encargada(s) por el Contratista para realizar una parte de las obras materia del Contrato.

(j) "**CEC**": significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Libro de Obras": el libro de obras o cuaderno de obras es uno de los documentos de registro de sucesos y comunicaciones entre el Contratista y la fiscalización en el manejo de las obras, desde el inicio de las obras hasta su conclusión. El mismo deberá ser habilitado antes del inicio de las obras.

Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto y las palabras en género femenino se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

2. Aplicación

2.1. Las presentes Condiciones Generales se aplican sin modificaciones, a todos los contratos de obras nacionales regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

2.2. Sus disposiciones no podrán ser modificadas sino en forma excepcional y a condición de que las cláusulas y sub-cláusulas sujetas a modificación o eliminación se indiquen expresamente en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

3. Partes del Contrato

3.1. Nombramiento de las partes

En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) se identifica a la Contratante y sus datos para las notificaciones. La propuesta presentada por el Contratista incluirá las indicaciones necesarias para identificar al mismo y a sus representantes legales.

3.2. Consorcio

Si el Contratista es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada.

3.3. Cesión y subcontratación

El Contratista no podrá en ningún caso ceder la totalidad o parte del Contrato, excepto si la cesión se refiere a los derechos de cobro sobre las cuentas de trabajos ejecutados que amparan al Contrato; para lo cual, sin embargo, el Contratista deberá contar con la autorización previa y por escrito de la Contratante.

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, si así se indica en las bases y condiciones, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que el monto de las obras subcontratadas no supere el 60% del total del monto del contrato. El Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subcontratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores.

El Subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.
Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el Contratista informará al Fiscal de Obra el nombre de la persona física autorizada para representar al Subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

3.4. Representación del Contratista

A partir de la entrada en vigor del Contrato, el Contratista designará un representante ante la Contratante, con poderes suficientes para tomar, sin demora, las decisiones necesarias en todo lo relativo a la ejecución del Contrato.

En ausencia de tal designación, se considerará que el Contratista, si es una persona física, o su representante legal, si es una persona jurídica, se encargará directamente de la ejecución de las obras.

3.5. Domicilio del Contratista

El domicilio del Contratista será el establecido en su oferta. Mientras el Contratista no señale otro distinto y notifique el cambio por escrito al Contratante, el manifestado en la oferta se tendrá como domicilio contractual para comunicar toda clase de notificaciones.

3.6. Modificaciones que realice el Contratista

El Contratista deberá notificar inmediatamente a la Contratante todas las modificaciones ocurridas durante la ejecución del Contrato referentes a:

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Victor J. Ritter S.
Socio Gerente

(a) las personas con facultades para obligar al Contratista o a sus representantes ante la Contratante;

(b) la forma de la empresa:

(c) el domicilio legal de la sede del Contratista;

(d) la razón social o el capital social; y

(e) cualquier otro cambio que pudiera afectar el funcionamiento del Contratista y la ejecución del Contrato.

4. Documentos Contractuales

4.1. Idioma

Todos los documentos contractuales deberán redactarse en idioma castellano. Asimismo, toda la correspondencia y Órdenes de Ejecución deberán estar redactadas en castellano. El Contratante podrá aceptar documentos o catálogos técnicos redactados en otros idiomas, siempre y cuando vengan acompañados por una traducción al castellano efectuada por un traductor público matriculado, la cual prevalecerá para los efectos de la interpretación de los documentos.

4.2. Documentos Constitutivos del Contrato

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4.3. Documentos contractuales posteriores a la formalización del Contrato.

El Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante Convenios Modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

4.4. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP.

4.4.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de tos treinta posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente